

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 18/02/2009  
**Gestora:** INVERCAIXA GESTION, S.A., SGIC

**Fecha registro en la CNMV:** 13/03/2009  
**Grupo Gestora:** LA CAIXA

**Depositario:** CECABANK, S.A.

**Grupo Depositario:** CECA

**Auditor:** PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Bajo.

**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.

**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía**

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el 31 de octubre de 2013, inclusive.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

"la Caixa" garantiza al Fondo que el 31/10/13 el Valor Liquidativo del Fondo sea como mínimo igual al 100% del Valor Liquidativo del 29/12/10, incrementado en un 8,76%, lo que supondrá una TAE mínima del 3,00% para el periodo 29/12/10 al 31/10/13, inclusive, aunque la TAE de cada partícipe dependerá del momento en que cada uno suscriba.

Si el partícipe reembolsa sus participaciones con anterioridad al 31/10/13 el valor liquidativo a aplicar será el correspondiente a la fecha de reembolso, no estando éste sujeto a garantía y se le aplicarán las comisiones de reembolso correspondientes.

Hasta el 29/12/10 inclusive, invertirá en liquidez y en repos sobre deuda pública española con un vencimiento inferior a 2 meses y elevada calidad crediticia (rating AA). A partir del 01/11/13 inclusive, invertirá en liquidez, repos sobre deuda pública y activos del mercado monetario (públicos y privados) de vencimiento medio inferior a 3 meses, con un máximo del 25% en emisiones de calificación crediticia media (entre BBB- y BBB+) y el resto en emisiones de elevada calidad crediticia (mínima A-).

Entre el 30/12/10 y el 31/10/13, inclusive, se estima que el Fondo invertirá en una cartera de Renta Fija Pública, comprada a plazo, y liquidez, sin descartar que por circunstancias del mercado y para alcanzar la rentabilidad necesaria, se pueda invertir hasta un máximo del 20% en Renta Fija privada, incluyendo depósitos a la vista o de vencimiento inferior a 1 año en entidades de crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial. Las emisiones de Renta Fija tanto públicas como privadas (así como las entidades con que se contraten depósitos) tendrán elevada calificación crediticia (rating mínimo de A en el momento de la compra); serán de emisores de países de la UE, denominadas en euros y estarán cotizadas en mercados OCDE.

La cartera de Renta Fija tendrá una duración similar a la del vencimiento de la garantía. La cartera de Renta Fija privada no incluye titulaciones. En caso de que las emisiones no estén calificadas, se atenderá al rating del emisor.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura, de inversión y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, "la Caixa". Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Valor de publicación del valor liquidativo:** el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona y en la página web [www.lacaixa.es](http://www.lacaixa.es).

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

#### **INFORMACIÓN COMERCIAL**

**Inversión mínima inicial:** 150.000 euros, hasta el 29 de diciembre de 2010, inclusive. No obstante, esta inversión no será de aplicación si la suscripción se produce como consecuencia de una operación de fusión entre Fondos gestionados por la Gestora en la que este sea

absorbente, a los partícipes de los Fondos Absorbidos. **Inversión mínima a mantener:** 150.000 euros, hasta el 29 de diciembre de 2010, inclusive. Con posterioridad a esta fecha, el mínimo a mantener será de 6 euros. Estos importes mínimos no serán de aplicación a los partícipes que lo fueran antes de la inscripción en CNMV del presente folleto.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
<b>Gestión (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,4%	Patrimonio	Hasta el 29 de diciembre de 2010, inclusive
	0,6%	Patrimonio	A partir del 30 de diciembre de 2010, inclusive
<b>Depositario (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	Hasta el 29 de diciembre de 2010, inclusive
	0,05%	Patrimonio	A partir del 30 de diciembre de 2010, inclusive
Suscripción	4%	Importe suscrito	A partir del 30 de diciembre de 2010, inclusive
Reembolso	4%	Importe reembolsado	A partir del 30 de diciembre de 2010, inclusive (*)

(\*) No obstante, la comisión de reembolso no será de aplicación los días 29/3/11, 29/6/11, 29/9/11, 29/12/11, 29/3/12, 29/6/12, 28/9/12, 28/12/12, 29/3/13, 28/6/13 y 27/9/13. La Gestora exigirá un preaviso de 2 días hábiles. El valor liquidativo a aplicar será el de la fecha del reembolso en cada caso, no estando sujeto a garantía. El Depositario del Fondo estará exento de comisión de reembolso en todo momento.

Desde el 31/10/13, inclusive, y hasta que se determine una nueva garantía o se modifique la política (mínimo 1 mes) no habrá comisiones por suscripción ni reembolso.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

### Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.